

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Salta, 07 de marzo de 2.025

etario de Finanzas terlo de Economía y taios Públicos

Sres. **BYMA** Su Despacho

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que Provincia de Salta conforme las condiciones legales de emisión, ha dispuesto la cancelación de intereses de su "Título de Deuda", a saber:

Bono de Conversión-Provincia de Salta Ley 8.298 Art.37 y Dcto. Nº140/22 y Resoluciones Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia Nros. 22 y171D/22: Servicio Décimo Segundo cuyo vencimiento opera el 15/03/2.025. Servicio de Intereses para láminas de valor original \$ 1,00 y múltiplos enteros de \$ 1, que resulta ser el siguiente:

Servicio de Renta

Tasa de interés correspondiente al período comprendido entre el 16 de diciembre de 2.024 y el 16 de marzo de 2.025 (ambos inclusive): 7,733237591%.

Especie	V.N Residual hasta 15/03/25	Rentas s/V.N	Amortiza- ción s/V.N.	Servicio Nº 12
SA31	1	0,07733237591	0,00	0,0773323759

Fecha de Pago: 17/03/2025

Moneda de Pago: Pesos

Atentamente.

Cra. Lic GRACIELA NOEMI MALDONADO DIRECTORA DE DEUDA PUBLICA Comadurla General de la Provincia C.P.N. NORBERTO ROQUE DELGADO CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA SALTA